



CNU

Consejo Nacional de Universidades

RAZÓN NOTARIAL DE FECHA CIEBTA

El suscrito Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la Excmo. Corte Suprema de Justicia, para ejercer el Notariado durante el periodo de vacancia de la misma de Octubre del año dos mil ocho, da fe de que el documento que precede y suscribe el Sr. Arturo Collado Maldonado, me fue presentado por el Sr. Gerardo Quesada Solórzano, para autenticación de fechor, lo que efectúo en esta ciudad por Escritura Pública Número Uno (01), a las nueve de la mañana del día dos de enero del año dos mil ocho, la cual se encuentra en el tomo del folio número uno al reverso del folio número dos de mi Protocolo Número Dieciséis, que llevo en el presente año. Managua, Nicaragua, a los diez días del mes de Enero del año dos mil ocho.

CONSTANCIA

El suscrito Secretario Técnico del Consejo Nacional de Universidades, hace constar que la **Universidad Central de Nicaragua (UCN)**, fue autorizada por el CNU en sesión No. 10-98 del 18 de noviembre de 1998, por lo tanto según la Ley 89, es una Institución de Educación Superior legalmente establecida que goza de personalidad jurídica propia, y que está regida por la Constitución de la República, las Leyes y Reglamentos que se refieren al Subsistema de Educación Superior del país.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diez días del mes de Enero del año dos mil ocho.

Atentamente,


Arturo Collado Maldonado
Secretario Técnico



Consejo Nacional de Universidades



REPÚBLICA DE NICARAGUA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua,

certifica que la firma que antecede y dice: Ilegible
es auténtica y corresponde a la que usa Francisco José López Pérez,
Abogado y Notario Público, en el ejercicio de sus funciones,

sin que el suscrito Secretario ni el Supremo Tribunal se responsabilicen del contenido del documento.

Managua, veinte del mes de octubre del año dos mil ocho.

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia



N° : 2008076176

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General Consular
Managua, Nicaragua

La Infrascrita Martha de los Angeles Rodriguez Duarte, Directora de Servicios Consulares "Certifica" que la Firma que antecede y dice: ILEGIBLE

"Es Auténtica y corresponde" a la que a la fecha usa (ba), RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA. SECRETARIO. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA..

La Institución y Funcionario(a) no asumen responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Managua. Miércoles, 22 de Octubre de 2008 .

04:44:53 p.m.



Martha de los Angeles Rodriguez Duarte
Directora de Servicios Consulares



La Sección Consular de la Embajada de Nicaragua en la República Federal de Austria "certifica" que la firma que antecede y dice "ilegible" es autentica y corresponde a la que a la fecha usa la Sra. Martha de los Angeles Rodriguez Duarte, funcionaria autorizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

La Sección Consular no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Isolda Frixione Miranda
Isolda Frixione Miranda
Enargada de Negocios con Funciones Consulares
Embajada de Nicaragua en Austria

Wien, 16 de Diciembre de 2008



Die Echtheit der Unterschrift des
ISOLDA FRIXIONE MIRANDA
bei BOT. NICARAGUA, WIEN
sowie des beigedrückten Amtssiegels
wird bestätigt.

Wien, am 16. DEZ. 2008

BUNDESMINISTERIUM FÜR EUROPÄISCHE
UND INTERNATIONALE ANGELEGENHEITEN

VB KLAUS Alexander



BUNDESMINISTERIUM FÜR EUROPÄISCHE
UND INTERNATIONALE ANGELEGENHEITEN
Gebühr in der Höhe von Euro 16,40
unter Prot.Nr. 3607/08 eingehoben
16. DEZ. 2008
Unterschrift

Mit dieser Bestätigung... keine
Bestätigung... Richtigkeit
und Echtheit der...
Republik Österreich
Ministerium für europäische
und internationale Angelegenheiten

